

Guía de Certificación de Personas Auditores de sistemas de gestión

CALIDAD, NMX-CC-9001-IMNC-2015 / ISO 9001:2015

AMBIENTE, NMX-SAA-14001-IMNC-2015 / ISO 14001:2015

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, NMX-SAST-001-IMNC-2008



¿OBJETIVO?

Esta guía es de carácter informativo con la finalidad de explicar de manera práctica las etapas del proceso de certificación de personas, así como los prerrequisitos necesarios para la certificación.

¿QUIENES SOMOS?

Nuestro Instituto se construyó en 1993 como un organismo privado, multisectorial, independiente y sin fines de lucro. Somos un organismo nacional de normalización y certificación cuyo objetivo principal es fortalecer a las organizaciones de las ramas industriales, comerciales y de servicios de todos los sectores, interesadas en contar con niveles de competitividad nacional, regional e internacional.

Nuestro organismo de certificación de personas, ofrece sus servicios para la certificación como auditor en sistemas de gestión bajo la norma NMX-CC-19011-IMNC-2012 / ISO 19011:2011 con alcance en Calidad, Ambiente y Seguridad y salud en el trabajo.

PRINCIPIOS DE OPERACIÓN DEL IMNC

IMPARCIALIDAD

Todas las actividades y decisiones tomadas son basadas a juicio basado en la comparación objetiva de la información con los documentos de referencia, sin consideraciones personales.

CONFIDENCIALIDAD

Toda la información obtenida durante la ejecución de las actividades de evaluación de la conformidad y la certificación de personas, es manejada de manera reservada y confidencial por el personal del IMNC.

VERACIDAD

El personal del IMNC se apega a los procedimientos, condiciones, referencias y normas establecidas para efectuar el trabajo de evaluación de la conformidad y certificación.

EQUIDAD

El trato que proporciona el IMNC es igual a todos los clientes de acuerdo con los procedimientos establecidos, independientemente de su volumen de trabajo, localización, gama de servicios, o de cualquier otra característica que los singularice.

NO CONFLICTO DE INTERESES

El IMNC no tiene ningún interés comercial o de cualquier tipo que influya en el resultado de la evaluación de la conformidad y certificación. Ningún ejecutivo o empleado del IMNC puede bajo ninguna circunstancia, proporcionar asesoría, consultoría o información parcial o total, sobre las posibles respuestas de exámenes y/o facilidades en las etapas del proceso de certificación.

NO DISCRIMINACIÓN

Las políticas y procedimientos bajo los cuales opera el IMNC son no discriminatorios, no se utilizan procedimientos que impidan o inhiban el acceso a los solicitantes. Los servicios del IMNC son accesibles a todos los solicitantes cuyas actividades estén dentro del alcance de nuestros esquemas de certificación. El acceso al proceso de certificación no depende del tamaño del cliente ni de la membresía de cualquier asociación o grupo, tampoco dependerá del número de certificaciones ya emitidas.

PRERREQUISITOS PARA LA CERTIFICACIÓN

Prerrequisitos	Auditor de SGC	Auditor en SGA	Auditor en SST	Criterios de aceptación
Escolaridad	Licenciatura o Nivel Técnico Superior Universitario	Licenciatura o Nivel Técnico Superior Universitario	Licenciatura o Nivel Técnico Superior Universitario	Título, certificado, tira de materias
Experiencia laboral en sistemas de gestión de acuerdo al alcance en que se desea certificarse	2 años de experiencia en sistemas de gestión de la calidad o evaluación de la conformidad relacionada con la calidad. En caso de contar con un postgrado o especialidad en materia de calidad o formación de herramientas para la evaluación del SGC y la mejora continua, se reducirá a 1 año la experiencia a comprobar.	2 años de experiencia laboral en medio ambiente. En caso de contar con un postgrado, especialidad o diplomado en medio ambiente o bien es egresado de alguna ingeniería ambiental, se reducirá a 1 año la experiencia a comprobar.	2 años de experiencia, dedicados o vinculados a seguridad y salud en el trabajo. En caso de contar con un postgrado o especialidad con formación específica en SAST, se reducirá a 1 año la experiencia a comprobar.	Cartas de empresas, documentos laborales. Recibo de honorarios. Informes de proyecto.
Capacitación como auditor de acuerdo al alcance en que se desea certificarse	-24h de formación en NMX-CC-9001-IMNC-2015 / ISO 9001:2015. -16 h de formación en auditoría en Calidad con base en la NMX-CC-19011-IMNC-2012 / ISO 19011:2011 -Se recomienda contar con formación adicional en Herramientas para la evaluación del SGC y mejora continua.	-24 h de formación en NMX-SAA-14001-IMNC-2015 / ISO 14001:2015 -16h de formación en auditoría SGA con base en la NMX-CC-19011-IMNC-2012 / ISO 19011:2011 -16h de Capacitación de Identificación de aspectos y evaluación de aspectos ambientales -16 h de Legislación ambiental vigente en México.	-24h de formación en NMX-SAST-001-IMNC-2008 -16 h de formación en auditoría SAST con base en la NMX-CC-19011-IMNC-2012 / ISO 19011:2011 -16 h de capacitación en identificación de peligros y evaluación de riesgos -16 h de capacitación en legislación en materia de Seguridad y salud en el Trabajo vigente.	Constancia de capacitación o evidencia de formación, historiales académicos, diplomados u otros medios, Constancia de diplomado en alcance a certificarse, título, historial académico de postgrado; Diplomado de especialización, historial académico de licenciatura con especialidad. Nota: Si el candidato se ha formado en campo en actividad laboral en temas de legislación y/o, metodologías para la identificación de aspectos ambientales, evaluación de impactos ambientales y/o metodología para identificación de peligros y evaluación de riesgos, (según aplique al alcance a certificar) puede presentar evidencia (registros) y/o demostrar en las evaluaciones (panel de evaluación) estas características de formación.
Experiencia en Auditorías	-3 participaciones en auditorías o 6 días auditor en sistemas de gestión de la calidad. - 2 participaciones en auditorías si cuenta con un postgrado, diplomado o especialidad en calidad.	-2 participaciones en auditorías o 6 días auditor, en Sistemas de gestión ambiental. -Si ha realizado auditorías ambientales, bajo otros esquemas deberá mostrar evidencia de haber auditado al menos un evento bajo la norma ISO NMX-CC-14001-IMNC-2015 / ISO 14001:2015, o bien algunos de los requisitos de estas normas estén contenidos en los sistemas auditados.	-2 participaciones en auditorías o 6 días auditor, en sistemas de gestión de SST, con base a las normas. -Si cuenta con experiencia auditando el cumplimiento legal, por lo menos debe demostrar haber auditado un evento con base a las normas NMX-SAST-001-IMNC-2008	Registros de su participación en la planificación y la ejecución de las auditorías. (Lista de asistencia de apertura y cierre o constancia de participación en la auditoría en el rol de auditor; documentos propios de la auditoría que no comprometan la confidencialidad de sus clientes)

PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE PERSONAS

1. Solicitud de certificación

Para dar inicio formalmente al proceso de certificación, el organismo de certificación de personas enviará la solicitud y examen diagnóstico, este examen no tiene una validez con respecto al proceso de certificación, únicamente es para que el candidato identifique los temas que deberá de conocer.

2. Revisión de solicitud

El organismo de certificación de personas realiza el análisis de la solicitud del servicio y su diagnóstico; el IMNC podría solicitarle información adicional.

Si su solicitud es viable el IMNC enviará al solicitante la propuesta económica del servicio de certificación de personas con base en la norma NMX-CC-19011-IMNC-2012 / ISO 19011:2011, si el solicitante está de acuerdo con la propuesta económica, la debe enviar nuevamente al IMNC con la firma de aprobación, en ese momento se le dan a conocer las Condiciones de Certificación Personas.

3. Revisión documental

Una vez de que esté debidamente llenada, firmada la solicitud y propuesta económica, el solicitante debe de enviar vía correo electrónico o personal toda la documentación (prerrequisitos) mencionados en este documento o en la solicitud del servicio.

Esta documentación será revisada por el personal asignado del IMNC, en donde notificará el resultado de la revisión y si es viable para la programación de la siguiente etapa de evaluación.

4. Evaluación de conocimientos

El candidato presentara dos exámenes con la finalidad de demostrar sus conocimientos en las normas NMX-CC-19011-IMNC-2012 / ISO 19011:2012 y en el alcance en que se desea certificar (Calidad, Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo). Ambos exámenes serán a norma cerrada. La calificación mínima aprobatoria es de 8 en una escala de 1 a 10

Los exámenes cuentan con preguntas de opción múltiple, relación de columnas, a completamiento del enunciado, verdadero y falso.

Una vez calificados y aprobados los exámenes se notificará para la realización de la siguiente etapa de evaluación.

5. Evaluación de habilidades

El candidato tendrá que comprobar sus habilidades, conocimiento y aptitudes para auditar un sistema de gestión por medio de un caso práctico, simulando una auditoría denominada “panel de evaluación”, el cual será llevado por un examinador calificado. El resultado de panel puede ser; aprobado, no aprobado o requiere seguimiento, mismo que será notificado.

En caso de que el resultado sea requiere seguimiento, el candidato cuenta con 60 días hábiles para la entrega de acciones.

En caso de que el resultado sea no aprobado, el candidato cuenta con un plazo máximo de seis meses para solicitar que se realice nuevamente la evaluación.

6. Toma de decisión (dictaminación) y certificado

El comité de dictaminación, revisa y analiza los resultados obtenidos en las etapas de evaluación, emitirá un dictamen con el resultado de la evaluación. Posterior a la emisión del dictamen se otorgará un registro (certificado) siempre y cuando sea positivo; con una vigencia de 3 años. El cual puede ser entregado personalmente o enviado a un domicilio particular.

El certificado identifica el nombre de la persona certificada, la norma en la cual se certificó, el alcance de la certificación, fecha en que fue emitido, vigencia de la certificación y el número de registro único.

La persona certificada debe leer, comprender y firmar las Condiciones de Certificación de Personas así como el Reglamento para el Uso del Certificado y Registro de Certificación Personas.

7. Mantenimiento (vigilancia)

Durante la vigencia del certificado, el auditor certificado debe evidenciar que mantiene o ha mejorado el nivel de competencia que dio origen a la certificación, presentando la evidencia correspondiente, que compruebe su desarrollo profesional continuo y aptitudes para auditar.

Se realizarán dos mantenimientos uno a los 12 meses de la certificación y el otro a los 24 meses de la certificación.

La persona certificada deberá cumplir con los criterios de mantenimiento establecidos en el apartado número 9 “Condiciones para mantener la certificación” de las Condiciones de Certificación de personas.

8. Renovación

Para la renovación de la certificación, el organismo de certificación de personas debe asegurarse de la continuidad de la competencia de la persona certificada. Las actividades para la renovación aseguran llevar a cabo una evaluación imparcial para confirmar la continuidad de la competencia del auditor certificado.

La persona certificada deberá cumplir con las siguientes actividades:

- **Evaluación en sitio (Testificación)**
- **Desarrollo Profesional**
- **Entrevista estructurada**
- **Confirmación de la continuidad de un trabajo satisfactorio y registros de la experiencia laboral**
- **Examen**

9. Actualización

Esta etapa aplica cuando hay cambios en la norma certificada (NMX-CC-19011-IMNC) y en las normas de sistemas de gestión aplicables al esquema (NMX-CC-9001-IMNC-2015 / ISO 9001:2015, NMX-CC-14001-IMNC-2015 / ISO 14001:2015 o NMX-SAST-001-IMNC-2008)

La persona certificada deberá cumplir con los criterios de actualización establecidos en el “*apéndice B*” de las Condiciones de Certificación de personas.

La actualización del certificado se podrá llevar a cabo a través de la etapa de vigilancia o de la renovación de la certificación y de acuerdo a los periodos establecidos por ISO, IAF, y/o el organismo de certificación.